

POLÍTICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

PE.BRH.DHRS.0000.PO.001

En **Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal Del Perú**, estamos comprometidos con considerar los valores humanos, éticos y morales como base de una sana y sólida interrelación laboral, como tal es nuestra responsabilidad el mantener condiciones de respeto y armonía entre los colaboradores, conforme a los principios y valores que prevalecen en la organización y la comunidad.

Estableciendo en su cultura organizacional el cumplimiento de Ley N°27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, a través de los siguientes compromisos:

- No tolerar ninguna situación de hostigamiento sexual ni violencia de género, a través de la toma de medidas de prevención y sanciones según corresponda.
- Defender y promover los derechos de los trabajadores y trabajadoras; a fin de garantizar el respeto de la integridad física, psíquica y moral de ellos.
- Fomentar una actitud de confianza, solidaridad y confraternidad para que el trabajador denuncie los casos de hostigamiento sexual.
- Garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido para la sanción en hostigamiento sexual.
- Asegurar la confidencialidad y reserva sobre los documentos, hechos e informaciones de manera imparcial y eficaz que permita sancionar al hostigador y proteger a la víctima salvo que le sea exigida dicha información por una autoridad administrativa o judicial.

La Gerencia de Desarrollo Humano invita a todos los trabajadores y trabajadoras a respetar a seguir los puntos expuestos por la presente política.

GERENCIA DESARROLLO HUMANO



Aprobado: 05/05/2025
Versión: 02



NOTA 1: Es responsabilidad de los usuarios asegurarse de utilizar la revisión vigente.

NOTA 2: Prohibida su reproducción y/o difusión parcial o total sin la autorización de la Gerencia General o de su representante